

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEJO ABIERTO DE BUSTASUR

CVE-2022-4965 *Anuncio de licitación para la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento maderable de un lote de pino silvestre del Monte de Utilidad Pública Dehesa y Vallejadas, 223.*

La Entidad Local Menor de Bustasur (Las Rozas de Valdearroyo) ha dispuesto la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento maderable de un lote de pino silvestre N/REF.: AF-UOM/2022/223/1, del Monte de Utilidad Pública "Dehesa y Vallejadas nº223", perteneciente al término municipal de Las Rozas de Valdearroyo.

Objeto del contrato: La adjudicación por procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, mejor precio de un lote de pino silvestre en "Dehesa y Vallejadas nº 223" de una cuantía aproximada de 1.400 mc.

Plazo máximo de ejecución: 18 meses desde la adjudicación definitiva.

Precio de salida: 22.400,00 euros (IVA excluido).

Garantía definitiva: El adjudicatario del contrato constituirá una garantía definitiva por el importe del 10% del precio definitivo del contrato.

El monte, tras la corta, deberá quedar libre de biomasa.

Presentación de proposiciones: En el Local de la Junta Vecinal de Bustasur, situado en Bustasur, de 09:00 a 14:00 horas, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOC.

Apertura de proposiciones: A las 12:00 horas del siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el anteriormente mencionado local de la Junta Vecinal de Bustasur.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta económica más ventajosa.

Si no se hubieran presentado ofertas en el plazo inicialmente concedido, queda automáticamente convocado un nuevo acto de apertura de plicas para el décimo día hábil siguiente al acto de apertura inicial, pudiendo recibirse ofertas hasta las 19:00 horas del día hábil inmediatamente anterior, en las mismas condiciones reguladoras que recogieran los pliegos administrativos y técnicos aprobados, y una bajada del 10 % del precio base de licitación fijado como mínimo a mejorar para la presentación de las ofertas económicas.

En caso de quedar desierta la licitación, así se declarará por resolución de la Presidencia de la Junta Vecinal, pudiendo procederse en este caso y en el plazo máximo de un año desde tal declaración, a la adjudicación directa del aprovechamiento, en las mismas condiciones económicas y técnicas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., provisto de DNI número....., en nombre propio/ (en su caso) en nombre de la empresa. / (en su caso) en representación de....., enterado de la licitación de un lote de pino silvestre sito en "Dehesa y Vallejadas nº 223" de una cuantía aproximada de 1.400 mc, propiedad de la Junta Vecinal de Bustasur, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción

VIERNES, 24 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 122

al pliego de condiciones y las estipulaciones del mismo, que acepta en su totalidad, por la cantidad de _____ € (_____ euros).

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículos 159.b) y 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/85, de 10 de junio del Régimen Electoral General.

Lugar, fecha y firma.

Bustasur, 17 de junio de 2022.

El presidente,

Serafín Lantarón Pérez.

2022/4965

CVE-2022-4965